



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00020 00**
DEMANDANTE: ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

En la presente demanda ejecutiva laboral, allegado por las partes la liquidación del crédito, se corre traslado a las mismas por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

Liquidación de Crédito parte ejecutante:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ear3ZiDP5f1CtdX04XIFo6oBvynixozBIU2badidp7jMIQ?e=IVVWq2

Liquidación de Crédito parte ejecutada:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQhNEnWi2zxFlFJzd3E9J10Bbh3Oz5G1zxdCE4oWegKaEQ?e=WogLHE

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 23 de octubre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 172 del 17 de octubre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS